

**PARA DEBATE Y ORIENTACION**

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Información actualizada sobre la evolución del salario mínimo****Introducción**

1. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social) establece los compromisos de los Estados Miembros y la Organización de adoptar y ampliar «medidas en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esa clase de protección». La Declaración sobre la Justicia Social pide que la Organización brinde asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a aumentar su capacidad institucional, lo cual implica suministrar e intercambiar más sistemáticamente conocimientos sobre las tendencias y las buenas prácticas en base a pruebas empíricas y fortalecer gradualmente la cooperación técnica de la OIT en el campo considerado.
2. El presente documento forma parte de los esfuerzos para dar efecto a las disposiciones de la Declaración sobre la Justicia Social, mediante el intercambio de información y datos sobre las tendencias empíricas en materia de salarios mínimos en un gran número de países. Asimismo, complementa el documento presentado a la Comisión en noviembre de 2004<sup>1</sup>. La información contenida en el presente documento se basa en una nueva base de datos ampliada sobre el salario mínimo que abarca a más de 100 países. La base de datos contiene estadísticas sobre el nivel del salario mínimo en términos absolutos, así como relativos, en relación con el PIB *per cápita* y los salarios medios, siempre que estén disponibles. El documento comprende asimismo información sobre los aspectos institucionales de los sistemas de salario mínimo, como el tipo y el nivel de participación de los interlocutores sociales. También se han utilizado datos provenientes de estudios de caso por país realizados recientemente tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, incluido un examen detallado de los sistemas de salario mínimo de la Unión Europea.
3. En la primera parte del presente documento se examinan las tendencias mundiales de los niveles del salario mínimo en el período 2001-2007, así como ciertos hechos recientes ocurridos durante la crisis económica actual. En la segunda parte se analiza el impacto de

<sup>1</sup> Documento GB.291/ESP/5 (& Corr.).

la participación de los interlocutores sociales en los resultados obtenidos en relación con el salario mínimo. El documento concluye con una reiteración de la importancia del diálogo social para lograr que la fijación del salario mínimo sea correcta, especialmente en períodos de recesión económica.

## I. Tendencias mundiales de los salarios mínimos en 2001-2007

4. La OIT ha definido el salario mínimo como «el nivel de remuneración por debajo del cual no se puede descender (...) que en cada país tiene fuerza de ley y es aplicable bajo pena de sanciones penales u otras apropiadas. Los salarios mínimos fijados mediante convenios colectivos declarados obligatorios por la autoridad pública, entran dentro de esta definición»<sup>2</sup>. Sobre la base de esta definición amplia, los salarios mínimos son un instrumento de política casi universal aplicado por la mayoría de los países de todas las regiones, excepto Oriente Medio. Existe una gran diversidad de mecanismos de fijación del salario mínimo, lo cual está relacionado con el nivel de desarrollo de la negociación colectiva y el papel del Estado en la política salarial. Los métodos de fijación del salario mínimo varían desde las decisiones gubernamentales con fuerza de ley a la negociación de los salarios mínimos mediante la conclusión de acuerdos bilaterales o tripartitos. El número de tasas de salario mínimo en los diversos países también varía, pues va desde un único salario mínimo legal nacional, como en el Brasil y España, hasta más de 1.200 tasas de salario mínimo para una serie de ocupaciones definidas por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales de la India.
5. Durante el período 2001-2007, hubo claros indicios de una aplicación más intensa de las políticas de salario mínimo tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Más del 70 por ciento de los países de la muestra han aumentado los niveles del salario mínimo. En promedio, los salarios mínimos han aumentado en un 5,7 por ciento anual en términos reales (es decir, ajustados en función de la inflación). En el país promedio (en la mediana), el salario mínimo mensual expresado en paridad de poder adquisitivo (PPA)<sup>3</sup> ha aumentado de 178 a 235 dólares de los Estados Unidos. Esto contrasta con períodos anteriores, cuando el valor real de los salarios mínimos tendía a aumentar mucho más lentamente o incluso a disminuir. El gráfico 1 muestra que la tendencia positiva del poder adquisitivo del salario mínimo de los asalariados se observó en todas las regiones del mundo. Otro reflejo de la renovada importancia de los salarios mínimos es el reciente aumento del número de Estados Miembros que han ratificado el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131)<sup>4</sup>. Hoy en día, un total de 119 Estados Miembros han ratificado ya sea el Convenio núm. 131 o el Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos, 1928 (núm. 26).

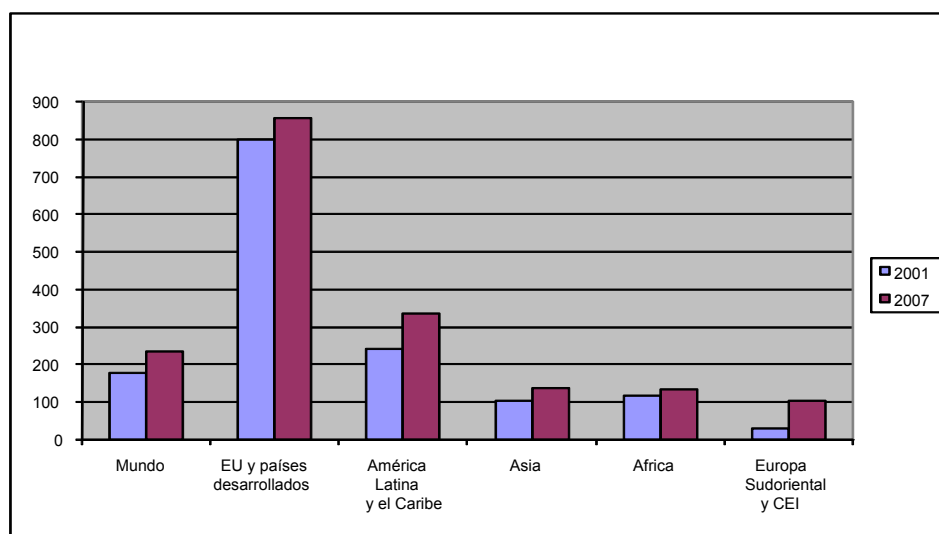
<sup>2</sup> OIT: *Salarios mínimos: Mecanismos de fijación, aplicación y control*, Informe III (Parte 4B – Estudio general), Conferencia Internacional del Trabajo, 79.ª reunión, Ginebra, 1992.

<sup>3</sup> La tasa de paridad del poder adquisitivo es el número de unidades de moneda nacional que son necesarias para obtener un poder adquisitivo equivalente a un dólar de los Estados Unidos.

<sup>4</sup> Las ratificaciones recientes comprenden las de Albania (2004), Antigua y Barbuda (2002), Armenia (2005), la República Centroafricana (2006), la República de Corea (2001), Kirguistán (2007), la República de Moldova (2000), Montenegro (2006), Serbia (2000) y Ucrania (2006).

6. Esta renovada importancia de los salarios mínimos está relacionada con diversos acontecimientos económicos y sociales<sup>5</sup>. En primer lugar, el crecimiento económico relativamente alto durante la última década fue acompañado en muchos países por el aumento del número de trabajadores vulnerables, en particular los trabajadores con empleo a tiempo parcial, temporal u ocasional, y de los puestos de trabajo con salarios bajos. Los salarios mínimos se consideraban como una herramienta política eficaz para abordar los bajos salarios y la pobreza. En segundo lugar, la ampliación de la desigualdad de ingresos en muchos países, especialmente cuando se deriva de un cierto deterioro de los salarios en el extremo inferior de la escala, ha llevado a los responsables de la formulación de políticas a considerar que los salarios mínimos tienen el potencial de limitar la desigualdad de los ingresos. Por ejemplo, tras la última ampliación de la UE algunos «antiguos» países de la Unión Europea (UE) han experimentado una importante afluencia de trabajadores migrantes que a menudo fueron contratados con salarios más bajos y condiciones de trabajo diferentes. Esto ha generado un debate sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de fijación del salario mínimo nacional para evitar el dumping social. Este debate ha sido paralelo a los debates sobre la conveniencia de establecer una política de salario mínimo en el plano de la UE<sup>6</sup>. En tercer lugar, la preocupación por la aceleración de la inflación (al menos hasta mediados de 2008) y la erosión del poder adquisitivo de los salarios, especialmente de los trabajadores con más baja remuneración, también desempeñó un papel. Se consideró que la adopción de ajustes oportunos de los salarios mínimos que reflejaran los aumentos de precios de los artículos de consumo ayudaría a dichos trabajadores a mantener sus niveles de vida.

**Gráfico 1. Salarios mínimos en el país en la mediana, por región (dólares PPA 2001 y 2007)**

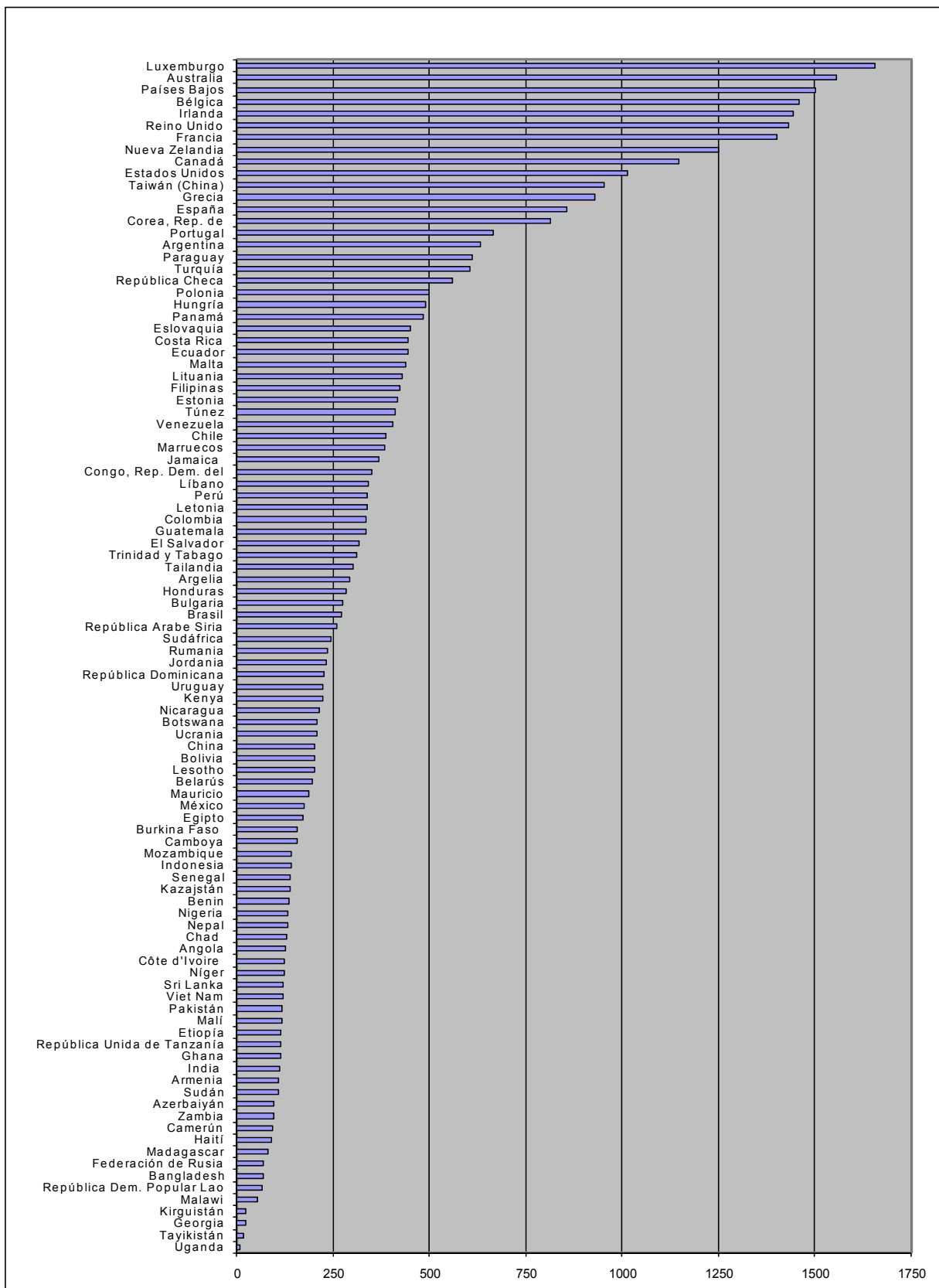


7. Sin embargo, en términos absolutos, los niveles del salario mínimo siguen siendo bastante bajos (gráfico 2). En el 50 por ciento de los países el salario mínimo es inferior a 250 dólares PPA por mes y el 80 por ciento tiene un salario mínimo por debajo de 500 dólares PPA por mes. En el extremo más alto de la escala, en aproximadamente el 10 por ciento de los países, el nivel del salario mínimo mensual supera los 1.000 dólares PPA por mes.

<sup>5</sup> ILO: *Global Wage Report 2008/09*; D. Vaughan-Whitehead (ed.): *The minimum wage revisited in the enlarged EU*, Informe preparado para la Conferencia sobre «Salario mínimo en la Unión Europea ampliada: Enfrentar cambios y desafíos en los mercados del trabajo», Bruselas, 30-31 de octubre de 2008, págs. 3-16.

<sup>6</sup> Vaughan-Whitehead (ed.), *op. cit.*; T. Schulten: «Towards a European Minimum Wage Policy? Fair Wages and Social Europe» en *European Journal of Industrial Relations*, vol. 14, núm. 4, (2008), págs. 421-439.

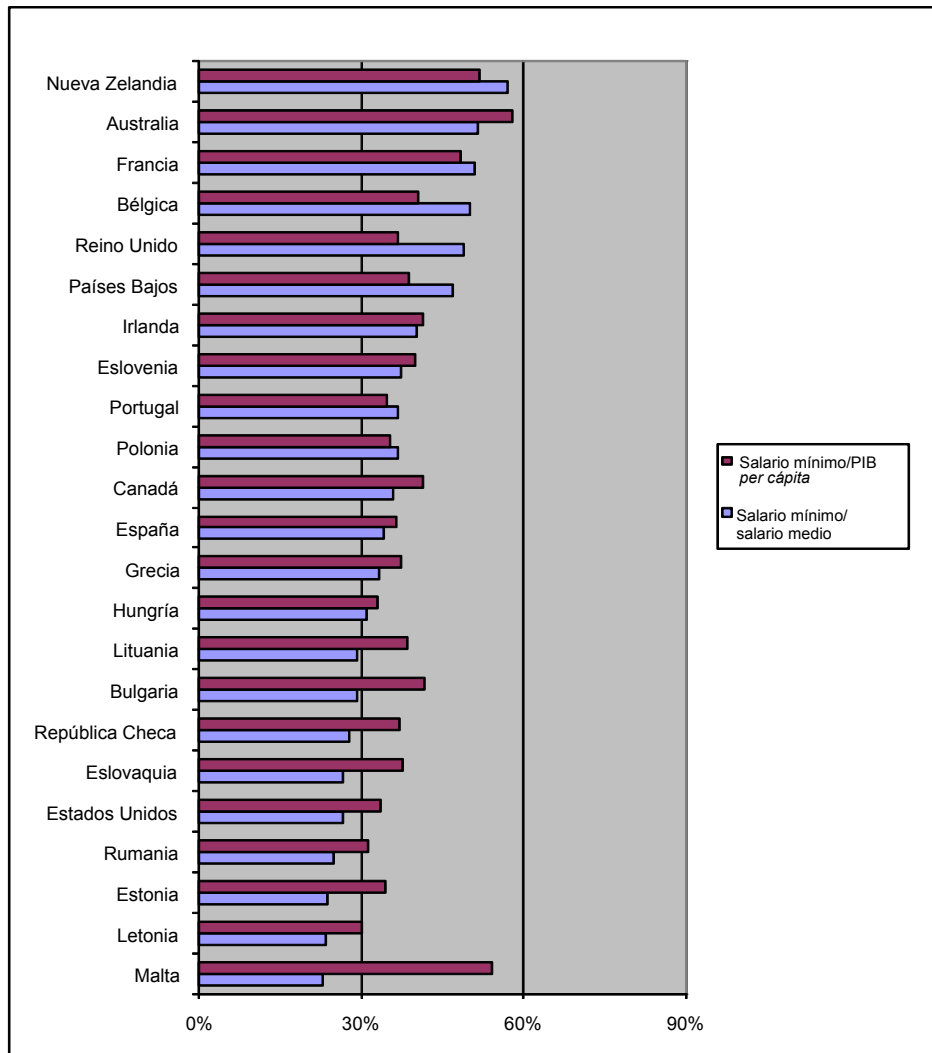
Gráfico 2. Nivel del salario mínimo en 2007 (dólares PPA)



8. Estas diferencias reflejan, en gran medida, las diferencias entre países respecto del nivel de desarrollo económico. Otro indicador pertinente es el nivel de los salarios mínimos de cada país en comparación con su propio nivel de desarrollo económico, medido por su PIB *per cápita*. En el plano mundial, en el país en posición mediana el salario mínimo está fijado en aproximadamente 48 por ciento del PIB *per cápita*<sup>7</sup>. En promedio, los salarios mínimos se fijan en niveles relativos más altos en los países en desarrollo que en la Unión Europea y los países desarrollados. Las excepciones son los países de Europa Sudoriental y de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), donde los salarios mínimos son todavía muy bajos, incluso cuando se los compara con su propio PIB *per cápita*.
9. El nivel del salario mínimo varía no sólo entre regiones sino también entre países. El gráfico 3 muestra los salarios mínimos en comparación con el PIB *per cápita*, y también en comparación con los salarios medios, en varios países de la Unión Europea y países desarrollados. Se puede observar que en la mayoría de los países, los salarios mínimos se establecen dentro de una escala de entre 30 y 60 por ciento del PIB *per cápita*. Hay mucha más dispersión en los países en desarrollo y en transición, a veces con valores muy extremos. A partir del gráfico 4 se puede calcular que el 40 por ciento de los países en desarrollo y en transición tienen salarios mínimos ya sea superiores al 100 por ciento del PIB *per cápita* o inferiores al 30 por ciento del mismo. En cuanto a los niveles de los salarios mínimos en relación con los salarios medios, el *Global Wage Report 2008/09* indica que en los países encuestados hay una frecuencia elevada en torno al 0,4.
10. La reciente crisis económica mundial ya ha comenzado a afectar las políticas de salario mínimo de muchos países, y seguirá haciéndolo en los próximos meses. Si bien las recesiones económicas tienden a resaltar los aspectos laborales de los costos de los salarios mínimos y plantear inquietudes acerca de su impacto sobre el empleo, también destacan la importancia de los salarios mínimos para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores más vulnerables y sustentar el consumo global, lo cual es vital para la recuperación del desarrollo económico. A la luz de estas consideraciones, España y el Brasil, por ejemplo, han decidido continuar con los ajustes del salario mínimo en términos reales para alcanzar objetivos a largo plazo, a pesar de la crisis. Como respuesta a la crisis financiera, el Gobierno alemán también ha decidido extender el salario mínimo negociado colectivamente a varios sectores industriales, que abarcan un total de 1,7 millones de trabajadores.

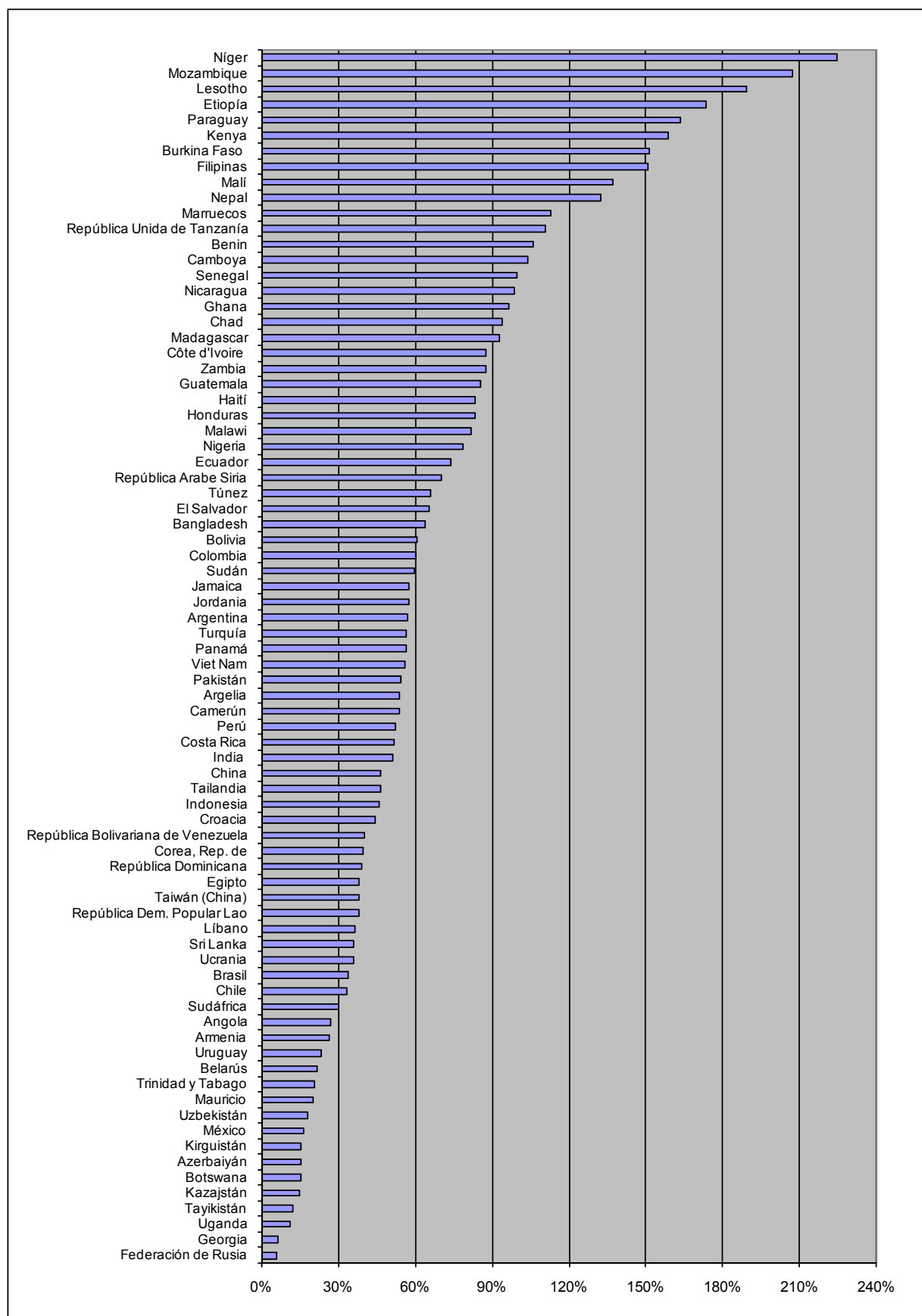
<sup>7</sup> La comparación del salario mínimo con el salario medio da una mejor indicación de su rango en la distribución de los salarios, si bien hay una serie de problemas relacionados con este indicador, como la falta o la mala calidad de los datos sobre los salarios medios. La ventaja de la comparación de los salarios mínimos con el PIB *per cápita* es la disponibilidad de los datos sobre este último en casi todos los países. Para el examen de las ventajas y desventajas de las diferentes formas de determinar el nivel del salario mínimo, véase: C. Saget, «Fijación del salario mínimo en los países en desarrollo: Deficiencias y soluciones» en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 127, núm. 1 (2008).

Gráfico 3. Nivel del salario mínimo: Unión Europea y países en desarrollo



11. Al mismo tiempo, varios países han decidido congelar los salarios mínimos o consideran la posibilidad de modificar sus sistemas de salario mínimo actuales. La República de Corea está estudiando, entre otras cosas, la posibilidad de introducir tasas más bajas para los trabajadores de más edad y tasas regionales diferenciadas. Además, algunos países con mercados emergentes han cambiado sus prácticas en materia de salario mínimo de conformidad con el asesoramiento del Fondo Monetario Internacional (FMI). Los países que han solicitado asistencia financiera del FMI en los últimos meses han sido aconsejados en materia de reforma social y política fiscal. Esto incluye la congelación de los salarios mínimos, la austeridad del presupuesto público mediante recortes en la inversión pública, los recortes en los salarios del sector público, y la estricta moderación salarial en el sector público. Esos conjuntos de políticas pueden restablecer la confianza en los mercados financieros nacionales, si bien son «pro-cíclicos» y tienden a amplificar los efectos negativos de la recesión en el empleo y los salarios. Los países afectados enfrentan la clara posibilidad de un aumento de la desigualdad de los ingresos, y las crisis anteriores demuestran que volver a los niveles salariales anteriores a la crisis puede tomar mucho más tiempo que el restablecimiento del crecimiento económico. Por ejemplo, en algunos países de Asia y de la CEI, la desigualdad salarial empeoró considerablemente a raíz de la crisis financiera asiática de 1998 y del período de hiperinflación de la década de 1990 en los países de la CEI.

**Gráfico 4. Nivel del salario mínimo en relación con el PIB per cápita: países en desarrollo y en transición**



## II. Impacto de la participación de los interlocutores sociales en los resultados obtenidos en relación con el salario mínimo

12. Los costos y beneficios de los salarios mínimos dependen ante todo y principalmente del nivel en que se fijan y si se pagan o no. El grado y tipo de participación de los interlocutores sociales en la fijación de los salarios mínimos desempeñan un papel importante a este respecto.
13. El Convenio núm. 131 deja la determinación del nivel de los salarios mínimos que son necesarios para proteger «a los trabajadores contra remuneraciones indebidamente bajas» a los propios Estados Miembros. No obstante, pone de relieve posibles compensaciones al hacer hincapié en que los dos elementos fundamentales que deben tenerse en cuenta son «las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales», y «los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo».
14. La forma en que estos elementos pesan en la determinación final del salario mínimo varía mucho de un país a otro, según las tendencias y demás circunstancias nacionales. Sin embargo, en general, el análisis estadístico muestra que los países con los salarios mínimos más altos son también los países en los que se observa una reducción de la desigualdad salarial en la mitad inferior del mercado de trabajo<sup>8</sup>. Esta conclusión del análisis entre países está en consonancia con un número relativamente grande de investigaciones académicas sobre países específicos que muestran que los salarios mínimos pueden dar lugar a un aumento del número de trabajadores que tienen acceso a salarios decentes y reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres (dado que la mayoría de los trabajadores que ganan el salario mínimo suelen ser mujeres). Estos resultados han sido bien documentados en los países desarrollados, pero también tienen validez en los países en desarrollo. Por ejemplo, en el Brasil, se ha estimado que un aumento del 10 por ciento del salario mínimo real generalmente reduce la desigualdad entre el asalariado medio y el 25 por ciento de los trabajadores menos remunerado en un 1,3 por ciento<sup>9</sup>.
15. Si bien se suele suponer que uno de los efectos de los salarios mínimos es reducir el empleo, los datos empíricos son más complejos. De hecho, encuestas recientes muestran que dichos efectos tienden a ser escasos e incluso no son negativos<sup>10</sup>. Esto puede deberse al efecto relativamente pequeño de los aumentos del salario mínimo sobre el total de los costos de producción de la mayoría de las empresas. En un estudio reciente sobre la región de San Francisco (Estados Unidos) se estima que los costos laborales de restaurantes de comida rápida representan en promedio cerca del 35 por ciento de los gastos de funcionamiento, y que menos del 50 por ciento de los trabajadores ganan el salario mínimo. En esas condiciones, un incremento del salario mínimo de 25 por ciento (de 6,75

<sup>8</sup> OIT: *Global Wage Report 2008/09*, Ginebra, 2008.

<sup>9</sup> S. Lemos: «Minimum Wage Effects across the Private and Public Sectors in Brazil», *Journal of Development Studies*, vol. 43, núm. 4, mayo de 2007.

<sup>10</sup> Véase por ejemplo F. Eyraud y C. Saget: «The revival of minimum wages setting institutions» en J. Berg, y D. Kucera (directores de la publicación): *In Defence of Labour Market Institutions: Cultivating justice in the developing world*, 2008; OIT y Palgrave, o S. Lemos: *A survey of the effects of the minimum wages in Latin America*, University of Leicester Economics Working Paper No. 07/04, 2007.



a 8,50 dólares) aumenta el total de los gastos de funcionamiento en cerca del 4,5 por ciento <sup>11</sup>. Si bien esto puede redundar en beneficios menores o precios más altos o ambas cosas, es probable que el impacto global siga siendo pequeño. Esto también ha sido confirmado en un estudio bibliográfico, según el cual, a pesar de la utilización de diferentes metodologías, la mayoría de los estudios muestran que un 10 por ciento de aumento del salario mínimo de los Estados Unidos provoca un aumento general de los precios de no más del 0,4 por ciento <sup>12</sup>. Es poco probable que un aumento de esa magnitud desencadene la inflación o el desempleo masivo. Habría que llevar a cabo investigaciones a fin de evaluar el impacto de los salarios mínimos en el total de los costos de producción de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas (PYME), en las economías en desarrollo y en transición.

16. Evidentemente, los aumentos repentinos o drásticos de los salarios mínimos pueden afectar el empleo de una manera negativa. Por ejemplo, en Hungría el Gobierno tomó la decisión unilateral de duplicar el salario mínimo en 2000-2001, lo que supuso un salto del salario mínimo real del 64 por ciento. Esto, a su vez, dio lugar a un gran número de despidos y quiebras, especialmente entre las PYME. Estos efectos generalmente se producen cuando los gobiernos deciden unilateralmente la revisión del salario mínimo, sin celebrar consultas adecuadas con los interlocutores sociales o sin consultarles en absoluto. En tales circunstancias, las repercusiones en el salario mínimo tienden a ser irregulares y extremas, con importantes y a veces bruscos ajustes a la baja o al alza, según sean los objetivos que se proponga lograr el gobierno a través de la política de salario mínimo.
17. Por el contrario, se observa que cuando hay participación de los interlocutores sociales, los ajustes del salario mínimo tienden a ser más equilibrados y previsibles. En el Reino Unido, por ejemplo, el salario mínimo aumentó en un 25 por ciento en términos reales entre 2000 y 2007, sin efectos negativos sobre el empleo <sup>13</sup>. La Comisión de Remuneraciones Bajas del Reino Unido, que formula recomendaciones al Gobierno sobre los ajustes del salario mínimo, es un ejemplo interesante de las ventajas de la participación de los interlocutores sociales y los universitarios en el mismo foro consultivo. Otro ejemplo es el Uruguay, donde el Gobierno reactivó los consejos de salarios en 2005, lo que permite una mayor participación de los interlocutores sociales en la determinación de los salarios y los salarios mínimos a nivel sectorial, sin ningún tipo de trastorno para el empleo. Estos ejemplos muestran que la participación de los interlocutores sociales en la fijación de los salarios mínimos es esencial para lograr una buena política de salario mínimo.
18. La participación de los interlocutores sociales puede adoptar distintas formas y ser directa o indirecta. Es directa cuando los trabajadores y los representantes de los empleadores fijan los salarios mínimos, ya sea a nivel nacional o a nivel sectorial/profesional. Puede ser el resultado de negociaciones bilaterales, como en Grecia y Bélgica, o de acuerdos tripartitos, como en Sudáfrica y la Argentina. Es indirecta, cuando la decisión definitiva sobre el nivel del salario mínimo depende del gobierno que tiene la posibilidad de consultar a los interlocutores sociales — ya sea mediante órganos bilaterales o tripartitos, como en Botswana, la República Checa y el Paraguay, o mediante consultas por separado, como en Francia y Marruecos — sin estar obligado a seguir sus consejos. En algunos casos, los gobiernos no están obligados por ley a consultar a los interlocutores sociales antes de fijar el salario mínimo, pero a veces lo hacen de todos modos, como en el Brasil y España. La

<sup>11</sup> S. Dube, S. Naidu, y M. Reich: «The Economic Effects of a Citywide Minimum Wage» en *Industrial and Labor Relations Review*, vol. 60, núm. 4, 2007.

<sup>12</sup> S. Lemos: *The Effect of the Minimum Wage on Prices*, IZA Discussion Paper, No. 1072, 2004.

<sup>13</sup> D. Grimshaw: «Developing a progressive minimum wage in a liberal market economy» en D. Vaughan-Whitehead (ed.), *op. cit.*, págs. 479-480.

forma indirecta de participación de los interlocutores sociales en la fijación de los salarios mínimos es la más predominante.

19. En los países donde los sindicatos son débiles, la participación de los interlocutores sociales en la fijación del salario mínimo tiene la ventaja adicional de actuar como un importante catalizador para el desarrollo de la negociación colectiva y el fortalecimiento del diálogo social. Por ejemplo, en Camboya, la participación de los interlocutores sociales en la fijación de los salarios mínimos mediante la Comisión Consultiva del Trabajo constituyó un paso importante hacia el establecimiento del diálogo social, así como para sentar las bases de un cambio de actitud en materia de negociación colectiva. En 2008, a raíz de las tensiones debidas a un aumento repentino e importante del número y el nivel de las tasas de salario mínimo, el Gobierno de la República Unida de Tanzania encargó un estudio de evaluación del impacto. Una de las principales recomendaciones del estudio fue la necesidad de que el Gobierno proporcionara formación a todas las partes interesadas con el fin de mejorar la calidad del diálogo social. Otro ejemplo es el de Sudáfrica, donde desde el año 2002, el Gobierno fija los salarios mínimos para determinados sectores siguiendo las recomendaciones de una comisión tripartita, ampliando así la cobertura de la política relativa al salario mínimo. Esto ha redundado en un aumento de los niveles de los salarios mínimos para muchos de los trabajadores más vulnerables, incluidos los trabajadores domésticos y agrícolas.
20. Por último, el impacto y la utilidad de una política de salario mínimo depende de que los salarios mínimos se paguen efectivamente. Esto, a su vez, depende de la eficacia del mecanismo de aplicación. Las sanciones para los infractores, la indemnización adecuada de los trabajadores cuyos derechos han sido vulnerados, y la adecuada dotación de recursos de la autoridad de aplicación son factores cruciales. Ahora bien, la participación activa de los interlocutores sociales tanto en el diseño como en el funcionamiento de los regímenes de aplicación del salario mínimo es fundamental para aumentar su impacto. Recientemente, en el Reino Unido, a raíz de crecientes problemas de falta de pago de los salarios mínimos, el Gobierno organizó reuniones de consulta con las partes interesadas para discutir la conveniencia y las implicaciones de los cambios propuestos en el régimen de aplicación del salario mínimo. Tanto las organizaciones de trabajadores como de empleadores presentaron varias propuestas constructivas. En los Estados Unidos, la Oficina de Contabilidad del Gobierno recomendó al Departamento de Trabajo que diera participación a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la planificación de sus actividades de aplicación<sup>14</sup>, a fin de contrarrestar la disminución del número de medidas destinadas a hacer cumplir la Ley de Normas Laborales Justas entre 1997 y 2007. La aplicación del salario mínimo es generalmente más problemática en las PYME; esto refleja a veces una incapacidad de pago de estas empresas, si bien a menudo indica que los empleadores desconocen ya sea el nivel del salario mínimo o su obligación de cumplir con la Ley relativa al Salario Mínimo. La organización campañas de sensibilización bien adaptadas, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores puede contribuir a hacer frente a esta situación.
21. A fin de determinar con precisión el impacto de las políticas de salario mínimo y fundamentar mejor las decisiones de política, es esencial conocer el número y el perfil de los trabajadores que perciben un salario mínimo, así como los sectores, ocupaciones y tipo de empresas en las que trabajan. Si bien en los países industrializados es fácil disponer de

<sup>14</sup> Government of Accountability Office (GAO): «Fair Labor Standards Act: Better Use of Available Resources and Consistent Reporting Could Improve Compliance», Testimonio presentado ante la Comisión de Educación y Trabajo de la Cámara de Representantes, GAO-08-962T, Julio de 2008; y GAO: «Department of Labor: case Studies from Ongoing Work Show Examples in Which Wage and Hour Division Did Not Adequately Pursue Labor Violations», Testimonio presentado ante la Comisión de Educación y Trabajo de la Cámara de Representantes, GAO-08-973T, julio de 2008.

este tipo de información, es poco frecuente encontrarla en los países en desarrollo y en transición. Es un área de investigación que merece atención por parte de la OIT.

## Conclusiones

22. Las políticas de salario mínimo pueden proteger el poder adquisitivo de los trabajadores más vulnerables y reducir la incidencia de los salarios bajos. Durante el período 2001-2007, los salarios mínimos reales aumentaron significativamente en la mayoría de los países examinados — en respuesta ya sea al aumento de la desigualdad de los ingresos y/o al aumento del número de trabajadores pobres — lo que ha mejorado el poder adquisitivo de los trabajadores menos remunerados. En la mayoría de los países, los salarios mínimos se fijaron en una proporción que oscila entre el 30 y el 60 por ciento del PIB *per cápita*. En el caso de los países industrializados para los cuales se dispone de datos sobre el salario medio, los salarios mínimos, cuando se fijan en más del 40 por ciento de los salarios medios, contribuyen a reducir la desigualdad salarial en la mitad inferior del mercado de trabajo.
23. La tendencia al alza de los salarios mínimos observada en el mundo entero se produjo en la mayoría de los países en un período de crecimiento económico relativamente sostenido. En la situación económica actual, puede ser más difícil ajustar el salario mínimo: en ciertos casos ya se han intensificado las tensiones sobre los salarios mínimos entre el gobierno y los interlocutores sociales. En Irlanda, por ejemplo, han tenido lugar debates sobre los ajustes de los salarios mínimos para el trabajo el día domingo, mientras que en Indonesia, los trabajadores han protestado contra la emisión en octubre de 2008 de un decreto ministerial por el que se pide a los gobiernos provinciales que no fijen nuevos salarios mínimos para 2009. Sin embargo, los salarios mínimos siguen siendo un instrumento importante para mantener el consumo de los trabajadores situados en la parte inferior de la escala salarial. Por tanto pueden contribuir a una recuperación económica más rápida. Las crisis anteriores muestran que la recuperación de los niveles salariales previos a las crisis puede tomar mucho más tiempo que el restablecimiento del crecimiento económico. Por consiguiente, no deberían adoptarse políticas de salarios mínimos de manera precipitada sin analizar exhaustivamente las consecuencias. Las decisiones relativas a las políticas de salario mínimo han de basarse en el seguimiento minucioso de las variaciones de los salarios y las demás fuentes de ingresos de los grupos de trabajadores más vulnerables. Esto debería servir de base para la adopción de decisiones relacionadas con el mantenimiento de su poder adquisitivo, mediante la combinación de los salarios mínimos y otras políticas de apoyo a los ingresos y/o de reducción de impuestos.
24. Para que las políticas que se adopten sean eficaces se requiere un diálogo social sólido y la realización de un seguimiento minucioso del impacto de la crisis sobre los trabajadores más vulnerables. Los métodos y procesos mediante los cuales se establecen los salarios mínimos son tan importantes como los niveles de salario mínimo. Si bien no existe un sistema universal de fijación de salarios mínimos, puesto que las disposiciones institucionales nacionales determinan el nivel de desarrollo de la negociación colectiva y el papel del Estado en materia de política salarial, la documentación en la materia muestra que la participación de los interlocutores sociales es importante. Hay más probabilidades de que los salarios mínimos se ajusten con mayor regularidad de acuerdo con los niveles de productividad, los resultados económicos y la capacidad de pago de las empresas, al tiempo que se preserva el poder adquisitivo de los trabajadores.
25. En determinadas condiciones, el diálogo social también conduce a una mejor articulación entre una política de salario mínimo fijada por ley y la negociación salarial, en particular en los países donde los sindicatos son débiles y la cobertura de la negociación colectiva es reducida o donde aún no funciona como mecanismo de fijación de salarios. Una condición

indispensable es que los interlocutores sociales tengan igual acceso a las informaciones y datos pertinentes y que dispongan de capacidad y medios suficientes para comprender plenamente las implicaciones de las diferentes cuestiones de que se trata, como la fijación de salarios mínimos en diferentes niveles para los trabajadores que percibe una remuneración baja, la desigualdad en la mitad inferior de la distribución salarial, la productividad, la inflación, el empleo y la negociación salarial.

Ginebra, 5 de febrero de 2009.

*Este documento se presenta para debate y orientación.*